



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0161-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 01 de setiembre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Informe N°434-2023-MDBSH-GDS/MDBSH, de fecha 31. AGOSTO.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), para el Matrimonio Civil Comunitario en el Marco de la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de la Banda de Shilcayo, la responsable para el depósito de dinero de la actividad será la **Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES**, Jefa de la División de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. **Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES**, para el Matrimonio Civil Comunitario en el Marco de la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de la Banda de Shilcayo, la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES**, jefa de la División de Registro Civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Herberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/.2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES, jefa de la División de Registro Civil, para el Matrimonio Civil Comunitario en el Marco de la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de la Banda de Shilcayo, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES, jefa de la División de Registro Civil.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES, jefa de la División de Registro Civil, identificado con DNI. N° 07959875, solicitando encargo interno por la suma de S/.2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), para el Matrimonio Civil Comunitario en el Marco de la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS